

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2020-00340-00
Demandante: GILMA SERRANO DE GUTIERREZ
Demandado: BEATRIZ ANGARITA PINZÓN y CLAUDIA YANETH LÓPEZ LANDAZABAL.

Bucaramanga, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el memorial presentado por el apoderado judicial del extremo demandante, obrante en el archivo 17 C1, mediante el cual solicita se ordene seguir adelante con la ejecución, observa el despacho que no es posible atender a lo solicitado, como quiera que no se han surtido las actuaciones pertinentes para tener por notificada a la demandada BEATRIZ ANGARITA PINZON. En consecuencia, se ordena que por secretaria se proceda con la inclusión de la ejecutada en mención en el Registro Nacional de Personas emplazadas, conforme se ordenó en auto del 24 de junio de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon

Juez Municipal

Civil 022

Juzgado Municipal

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8ee0b316e2b1c1ea90dcd20956c42cad59fbae6124d2a1af7dfbc7da40888ba**

Documento generado en 19/08/2021 02:17:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>